ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: Veinticinco millones veintiocho mil seiscientos sesenta y siete Pesos **$25,028,667**

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO, del Distrito de Medellín , presta el servicio educativo, atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 2.090 alumnos, en los niveles Básica secundaria y Media y 107 personas entre administrativos, docentes y personal de aseo.

como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar y que a través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa y a pesar de la situación generada por la pandemia busca ampliar su cobertura con compromiso social. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Dentro de sus proyectos administrativos requiere continuar el desarrollo de las actividades académicas y de convivencia todas estas acciones institucionales que requieren presencialidad también es importante señalar que se compraran algunos elementos de papeleria para que prestemos un servicio Educativo de calidad y que Los elementos de oficina y papelería son indispensables para apoyar las diferentes gestiones del PEI.

En la Institución Educativa, por ello se destaca que en este año hemos continuado el proceso de presencialidad pero se deben contar con insumos suficientes para que estudiantes, docentes, los coordinadores y auxiliares que asisten realicen adecuadamente su labor presencialmente en aulas y oficinas realizando las actividades que requiere la Institución educativa en cuanto a clases, atención a padres, estudiantes y docentes; fortalecer la comunicación y desarrollar proyectos y actividades escolares.

Dentro de sus proyectos administrativos, requiere para sus diferentes áreas de trabajo insumos ya que se han agotado la existencia de materiales y suministros de papelería y elementos de oficina a partir del desarrollo de todas las actividades académicas y operaciones administrativas necesarias para la prestación del servicio educativo presencial a la comunidad educativa en condiciones de calidad y oportunidad, por lo cual se requiere de manera específica:

La compra de insumos de papelería y elementos de oficina para atender la demanda de impresión de documentos requeridos por la comunidad educativa y de materiales para el desarrollo de la actividad pedagógica de los docentes y de las funciones del personal en general; estos implementos, se encuentran amparados en el plan de compras de la institución y son necesarios para su normal funcionamiento. La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación de este servicio, es la atención oportuna y adecuada del suministro de los elementos de oficina para que el personal de apoyo administrativo, de apoyo pedagógico, docente y directivo-docente, puedan desarrollar cabal y eficazmente sus funciones.

La institución actualmente no cuenta con espacios amplios y suficientes para almacenar grandes cantidades de elementos de papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina requeridos para el adecuado funcionamiento; por lo tanto, la adquisición de dichos bienes materiales se realiza para satisfacer las necesidades a medida que se van agotando las existencias.

En la Institución Educativa, hemos iniciado el año escolar con pocos insumos pero se deben contar con insumos suficientes para que estudiantes, docentes, los coordinadores y auxiliares que asisten realicen adecuadamente su labor presencialmente en aulas y oficinas realizando las actividades que requiere la Institución educativa en cuanto a clases, atención a padres, estudiantes y docentes; fortalecer la comunicación y desarrollar proyectos y actividades escolares.

Los suministros de papelería en instituciones educativas son fundamentales para la operatividad diaria, apoyando la gestión administrativa, la labor docente y las actividades académicas de los estudiantes. Incluyen materiales básicos como papel, cuadernos, lápices y bolígrafos, junto con insumos creativos y de oficina.

Suministros Clave en Instituciones EducativasPapelería Básica: Hojas blancas, cuadernos, carpetas, sobres, lápices, bolígrafos, borradores, tajapuntas y correctores.Material Didáctico y de Aula: Marcadores, cartulinas, silicón, tijeras, pegamento en barra, materiales para maquetas y manualidades.Dotación Administrativa: Suministros para el funcionamiento de oficinas, impresoras y fotocopiadoras.

Gestión y ContrataciónContratación Pública: Las instituciones suelen contratar el suministro de papelería mediante invitaciones públicas para cubrir las necesidades anuales, como la dotación de docentes y áreas administrativas.Adquisición: Los procesos de contratación incluyen la compra de materiales de papelería, útiles de oficina y, a veces, insumos de aseo para el mantenimiento de un ambiente escolar adecuado.Proveedores: Existen proveedores mayoristas y papelerías especializadas que ofrecen estos insumos tanto en modalidades de contrato estatal como en ventas al por menor.

ImportanciaFacilitan el desarrollo de los proyectos pedagógicos y la labor diaria de los docentes.Permiten la continuidad de los servicios educativos.Fomentan la creatividad de los estudiantes a través de actividades manuales.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, y se realizara con recursos del SGP del año 2026, los cuales, fueron consignados en un mayor valor y de acuerdo al plan anual de adquisiciones aprobado por el Consejo Directivo.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…”.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestiòn administrativa. La ejecucion de nuestros proyectos, que se desarrollan por medio de las actividades academicas y las conexas a la educacion con la integracion de toda la comunidad educatica, son la prioridad de nuestra labor social y pedagogica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento , vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para adquirir útiles y papelería requeridos por el área administrativa y académica para la adecuada atención de la comunidad educativa, en la ejecución de los proyectos institucionales con los alumnos. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO del Distrito de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir útiles y papelería con el objeto de brindar una adecuada atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa, en este año escolar y de esta forma poder atender de forma oportuna y eficiente todas sus necesidades; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	20	Block	Block Pinares Base 30 / 50 x 35. Ref: Formas Futuras
2	20	par	Baterías AA par

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

3	20	par	Baterías AAA par
4	24	caja	Colores Plumones x 10 unidades
5	20	caja	Cajas para archivo N° 12
6	300	unidad	Carpetas de cartón tamaño oficio
7	20	unidad	AZ Tamaño Oficio
8	30	unidad	Revisteros Color azul
9	4	unidad	Acordeón plástico para archivar tamaño oficio
10	60	unidad	Pastas para observadores tamaño oficio color azul
11	200	unidad	Tornillos para pastas de observadores color azul
12	4	caja	Lapicero negro retráctil caja x 12 unidades
13	50	unidad	Tablas de madera de 50 cm x 35 cm, cada una de 2mm de grosor con soporte instalado para colgar
14	20	unidad	Tablas de madera de 100 cm x 70 cm, cada una de 2mm de grosor con soporte instalado para colgar
15	3	unidad	Colbón de madera x 1/4
16	30	pliego	Cartón paja x pliego 100 x 70 c/u
17	40	Block	Block iris tamaño carta
18	40	Block	Block iris para origami
19	10	libra	Mirellas x libra
20	20	paquete	Paquete de opalina carta x 100 unidades
21	6	unidad	Hojas adhesivas paquete x 50 hojas
22	4	paquete	Bolsa efecto metalizado para empacar 20 x 25 paquete x 100 unidades
23	20	par	Baterías AA x par
24	15	par	Baterías AAA par
25	4	unidad	Bolsa Ziplo Tamaño oficio x 100 unidades
26	100	unidad	Borrador de tablero con orificios para marcadores
27	200	unidad	Cartulina plana colores surtidos
28	50	mts	Cinta ancha de enmascarar de 2"
29	50	mts	Cinta de embalar transparente x 300 metros
30	20	mts	Cinta transparente manilla
31	90	unidad	Corrector líquido tipo lapicero x unidad

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

32	40	unidad	Cuaderno argollado académico cuadriculado x 100 hojas (30 de hombre y 10 de mujer)
33	60	unidad	Cuaderno argollado académico cuadriculado x 100 hojas (40 de hombre y 20 de mujer)
34	25	caja	Grapas para cosedora estándar
35	20	caja	Lapicero tinta negra caja x 12 unidades
36	6	caja	Marcador permanente color azul caja x 12 unidades
37	10	caja	Marcador permanente color negro caja x 12 unidades
38	50	unidad	Marcador recargable para tablero acrílico color azul x unidad
39	50	unidad	Marcador recargable para tablero acrílico color negro x unidad
40	50	unidad	Marcador recargable para tablero acrílico color rojo x unidad
41	50	unidad	Marcador recargable para tablero acrílico color verde x unidad
42	15	unidad	Marcador color negro
43	6	mts	Papel Contac x rollo x 20 metros
44	20	unidad	Papel fomi colores surtidos verde claro, fucsia, amarillo, lila
45	20	unidad	Pegas tic barra mediana de 40 gramos x unidad
46	200	unidad	Resma de papel carta Blanco gramaje 75
47	200	unidad	Resma de papel oficio Blanco gramaje 75
48	2	rollo	Rollo de papel ancho
49	2	rollo	Rollo de papel mediano
50	6	ml	Silicona Líquida mediana de 100 ml
51	10	unidad	Tijeras medianas para oficina
52	7	caja	Tintas para marcador azul de tablero x 35 ml, caja x 10
53	5	caja	Tintas para marcador verde de tablero x 35 ml, caja x 10
54	5	caja	Tintas para marcador negra de tablero x 35 ml, caja x 10
55	4	caja	Tintas para marcador roja de tablero x 35 ml, caja x 10
56	30	unidad	Empastado pasta dura para libros reglamentarios
57	10	caja	Clip grande x unidad
58	10	caja	Clip mediano x unidad
59	10	bolsa	Gancho platico legajador x paquete 20 und
60	10	unidad	Uñas Saca ganchos

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

61	8	caja	Resaltadores x caja

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
Clase	441216	Suministros de escritorio
Clase	441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores

PLAZO: **65 dias despues de la selección de la oferta ganadora**

FORMA DE PAGO:Pago 100%, en una cuota, o pagos parciales, segun la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia **Del 05 al 15 de cada mes.**
Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias **Del 15 al 30 de cada mes.**

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
1) Este proceso contempla la contratación para adquirir útiles y papelería, para dotación de nuestras áreas administrativa y académicas, donde desarrollan todas sus actividades academicas, como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa, de forma ágil y oportuna ante el regreso a las clases de forma presencial y poder continuar con sus proyectos educativos en el inicio de la vigencia 2026. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega de los materiales se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los materiales requeridos.

IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.
La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:
- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº 018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021.

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:

a) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 (Deroga Res. 042 de 2020) y demás normativa vigente.

Nota: La tabla anterior es meramente informativa, en caso de que se haya omitido algún impuesto, no exime de responsabilidad al contratista de asumirlo, como tampoco a la entidad de cobrarlo ya que todo caso se impone al principio de legalidad del impuesto, el cual debe de ser consultado por el contratista ante de suscribir el contrato. Es pues que de conformidad con el estatuto tributario se harán las deducciones necesarias, según corresponda a la naturaleza de cada contrato y condición tributaria del contratista.
En caso de omitirse en la tabla de referencia algún impuesto, no se exime al contratista de efectuar el pago, y tampoco a la Entidad Estatal de retenerlo en primacía del principio de Legalidad. En todo caso es responsabilidad del Contratista previa presentación de la propuesta o aceptación de la ´propuesta consultar el valor de los Impuestos.
La Entidad Estatal efectuará las Retenciones Legales de conformidad con la información contenida en el RUT de cada Contratista.

LUGAR DE EJECUCIÓN: **INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO DE MEDELLIN**
DIRECCIÓN: **CL 73 CR 73 A 226**

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.
La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	**NOMBRE**	**VALOR**		**IMPUESTOS**
1	MARIANA CASTAÑO RUA	$	24,944,300	IVA INCLUIDO
2	#REF!	$	25,039,500	
3	BRANDON STEVEN FLOREZ GRAJALES	$	25,102,200	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		$	25,028,667	
DISPONIBILIDAD		**$**	**25,028,667**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $25028667 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

a. Carta de Presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia minima de 30 dias, garantia en caso de aplicar.
b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedicion, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar y con fecha de generacion de la DIAN al año actual.
d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)
e.Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
f. Hoja de vida de la función pública de la persona contratante (Natural o Juridica).
g. Ultima planilla pagada o certificados de afiliacion: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)
j . Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la pagina web: http www.redam.gov.co
L. Certificado de experiencia especifica relacionado con la ejecución de contratos relacionados con el objeto de la presente invitación pública. **<u>NOTA 1º:</u> Para acreditar el requisito de la experiencia el proponente deberá aportar un certificado o contratos celebrado con instituciones educativas oficiales, a la fecha de cierre de la presente contratación, donde se indique el tiempo en años de la misma; que sera evaluado asi:** *** Certificado de experiencia o contrato de 5 años o mas, se le adjudicaran 20 puntos** *** Certificado de experiencia o contrato de 1 a 5 años, se le adjudicaran 15 puntos** *** Certificado de experiencia o contrato de 1 a 11 mes, se le adjudicaran 5 puntos** **<u>NOTA 2°</u>. En el evento de que la Institución Educativa requiera información adicional sobre la experiencia de algún proponente, podrá requerirla y el respectivo oferente está en la obligación de allegarla o suministrarla, de lo contrario, será rechazada su propuesta**

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

*Por oferta artificialmente baja.
*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.
Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados en esta contratación, que se hará con el que presente el precio más bajo; el valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; igualmente, la Calidad y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos y/o servicios requeridos; y que acredite los requisitos de experiencia especifica solicitada en la invitación pública; segun el siguiente detalle:

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
PROPUESTA ECONOMICA: Menor precio (sin IVA)	30 Puntos
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	20 Puntos
CALIDAD Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	50 Puntos
TOTAL	**100%**

PROPUESTA ECONOMICA
Para la evaluación de este componente, el puntaje se asignará de acuerdo al siguiente procedimiento:
Al proponente que presente el menor precio de oferta, se le adjudicará el mayor puntaje, es decir; treinta (30) puntos. A los demás se les asignará un puntaje proporcional con respecto al de mayor puntaje, así:

MENOR PRECIO (30 puntos)

SEGUNDO PRECIO ORDEN ASCENDENTE 30 x (Menor precio / Segundo precio)
TERCER PRECIO ASCENDENTE 30 x (Menor precio / Tercer precio)
Y así sucesivamente.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Para la evaluación de este componente, el puntaje se asignará de acuerdo al siguiente procedimiento:

Al proponente que presente un certificado o contratos, celebrados con instituciones educativas ofíciales, relacionado con el objeto de la invitación publica, a la fecha de cierre de la presente contratación, donde indique el tiempo de experiencia asi:

* Certificado de experiencia o contrato de 5 años o mas, se le adjudicaran 20 puntos
* Certificado de experiencia o contrato de 1 a 5 años, se le adjudicaran 15 puntos
* Certificado de experiencia o contrato de 1 a 11 mes, se le adjudicaran 5 puntos

FACTOR DE SELECCIÓN
La Institución Educativa, seleccionará la oferta más favorable, que se tendrá como tal aquella que presente el precio más bajo ofertado SIN IVA y además que cumpla con el requisito de la experiencia especifica solicitada en la invitación pública.
Nota 1: De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente que presente el precio más bajo de oferta SIN IVA y que además que cumpla con el requisito de la experiencia especifica solicitada en la invitación pública.
En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso

c. METODOLOGÍA.
Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto

Las observaciones al proceso de invitación pública que no sean presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso de contratación, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

Así mismo, las ofertas que no se encuentren radicadas en la fecha prevista para el cierre del proceso en la sede de la Institución Educativa o en el correo electrónico junto con los documentos y requisitos habilitantes, dentro de la respectiva hora y fecha hábil, serán consideradas como ofertas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

La oferta deberá estar suscrita por parte de la persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, o el representante legal designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder especial debidamente conferido para la suscripción de la oferta.

Sí el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el objeto de la oferta causa dicho impuesto, la Institución Educativa, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.

Los oferentes deberán elaborar la oferta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente Invitación Pública

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

7. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

7.1 GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 “Estatuto del Consumidor”.

7.2. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
Los sectores de la economía son los siguientes:
*Sector Primario o Sector Agropecuario
*Sector Secundario o Sector Industrial
*Sector Terciario o Sector de Servicios
Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de utiles, papeleria, material de escritorio, tintas, toners, etc; para dotacion y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial.
Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.
Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento de la institucion en el desrrollo de las actividades academicas y administrativas y presenta las siguientes características:
* Estos suministros de utiles y papeleria, permiten el adecuado desarrollo de los proyectos institucionales que estan contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestacion del servicio educativo con la comunidad educativa.
* Permiten la dotación del area administrativa y academica, con herramientas adecuadas para la eficaz atencion de la comunidad educativa en las necesidades que ellos requieren, de acuerdo a la función deseada.
*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.
*Igualmente permiten la generacion de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad academica por medio de garantias de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución.
Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de materiales de oficina, utiles de escritorio, papeleria en general, entre otros, requeridas para el funcionamiento administrativo de cualquier entidad publica o privada, de acuerdo a las necesidades.
Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañias con capital nacional y extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo masivo.
Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio publico educativo, requieren de la constante adquisición de materiales, insumos, utiles y demas suministros que se incluyen dentro de esta gran linea de comercio, que debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de estos materiales, para poder atender de una manera rapida y eficiente todas las necesidades que se les presentan a los miembros de la comunidad de tipo academico y administrativo, mas ahora donde se ha regresado a la presencialidad academica. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan una variedad de productos de buena calidad, con precios acordes al mercado, con garantia, trayectoria comercial, acorde a las necesidades de cada individuo o sector.
Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar estos productos de la linea comercial de utiles y papeleria, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad y poder satisfacer las necesidades que se presentan, y de esta forma disminuir la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 4 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedicion del certificado de disponibilidad.

7.3 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Institución Educativa, evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos relacionados con el objeto contractual, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.

El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se presenta, donde se expone el análisis respectivo de los riesgos que se enuncian a continuación:

ESTUDIOS PREVIOS

7.3 MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL

ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA ATENDER A ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA VIGENCIA ESCOLAR 2026.

No.	CLASE DE RIESGO	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	SEVERIDAD INHERENTE	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES	PROBABILIDAD - CONTROLADA	IMPACTO - CONTROLADO	SEVERIDAD - CONTROLADA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INICIO	¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD
R16	Riesgo de Cumplimiento	Técnico	Contractual	Bioseguridad	Productos no aptos; sin registro sanitario; fragancias irritantes; sustancias alergénicas	Afectaciones a la salud; intoxicación; requerimientos de control; reprocesos	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	ALTO	Profesional técnico	Registro sanitario; fichas de seguridad; inspección técnica; registro de incidentes	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Proveedor técnico	Inmediato	Inspección técnica; revisión de fichas; registro de incidentes	Quincenal
R17	Riesgo de Contratación	Operativo	Ejecución	Calidad del bien o servicio	Productos con composición inferior; insumos vencidos; variación en concentración; productos adulterados; insumos incompatibles	Deterioro de superficies; ineficiencia en limpieza; incremento en consumo; quejas; reprocesos	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Supervisor del contrato	Exigir fichas técnicas; solicitar muestras; inspección técnica; registrar no conformidades; plan de	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Proveedor / Supervisor	Inmediato	Inspección técnica; revisión documental; registro de no conformidades	Mensual
R18	Riesgo de Contratación	Operativo	Estudios previos	Calidad del bien o servicio	Materiales con gramaje inferior; de baja calidad e imperfecciones	Deterioro rápido; reprocesos; incremento en consumo; quejas	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Supervisor del contrato	Muestras; fichas técnicas; inspección; registro de no conformidades	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Proveedor	Inmediato	Inspección; revisión documental; registro de no conformidades	Mensual
R19	Riesgo de Cumplimiento	Logístico	Ejecución	Incumplimiento en tiempos	Retrasos; entregas parciales; falta de inventario; problemas de transporte	Afectación de procesos administrativos; retrasos; reclamaciones	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Supervisor del contrato	Plan logístico; entregas programadas; sanciones; alertas tempranas	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Proveedor	Inmediato	Registro de entregas; control de tiempos; verificación de novedades	Mensual
R20	Riesgo Operativo	Técnico	Ejecución	Incompatibilidad técnica	Materiales no compatibles para su uso constante; útiles que deterioran equipos y superficies	Daños en impresoras; interrupción de procesos; costos adicionales	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Profesional técnico	Compatibilidad certificada; pruebas; especificaciones claras; registro de incidentes	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Proveedor técnico	Inmediato	Registro de incidentes; pruebas; revisión técnica	Quincenal
R21	Riesgo de Gobernanza Institucional	Externo	Ejecución	Falta de acompañamiento en los procesos a ejecutar	Ausencia de orientación técnica de la Secretaría de Educación en lineamientos o procesos contractuales	Errores; reprocesos; observaciones de control; retrasos	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Rectoría / Coord	Solicitud formal de acompañamiento; registro de comunicaciones; mesas técnicas	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Rectoría	Inmediato	Registro de comunicaciones	Mensual
R22	Riesgo de Gobernanza Institucional	Externo	Ejecución	Lineamientos tardíos	Emisión tardía de directrices o cambios normativos	Retrasos; ajustes de última hora; reprocesos	POSIBLE	MENOR	MODERADO	Rectoría	Alertas tempranas; revisión normativa; planificación flexible	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Rectoría	Inmediato	Revisión normativa	Mensual
R23	Riesgo de Recursos Humanos	Técnico	Ejecución	Incompetencia técnica	Profesional sin experiencia; falta de conocimientos; errores en análisis; diagnósticos incorrectos	Decisiones erróneas; afectación institucional; reprocesos; riesgos disciplinarios	POSIBLE	CATASTRÓFICO	EXTREMO	Profesional técnico	Verificación de hojas de vida; certificaciones; supervisión técnica; ajustes; registro de incidentes	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Proveedor técnico	Inmediato	Revisión técnica; evaluación de desempeño; registro de incidentes	Quincenal
R24	Riesgo Estratégico	Interno	Estudios previos	Decisiones erróneas	Falta de criterio técnico por no cumplir perfil profesional	Riesgos fiscales; disciplinarios; detrimento	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Rectoría	Supervisión; doble verificación; acompañamiento técnico	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Rectoría	Inmediato	Revisión de decisiones	Mensual
R25	Riesgo de Tesorería	Financiero	Precontractual	Retraso en CDP	Demora en la expedición del CDP ó RP; no se registran a tiempo	Retrasos en contratación, Errores en CDP, RP, suspensión de procesos; riesgos disciplinarios,	POSIBLE	MODERADO	ALTO	Tesorero	Cronograma presupuestal; alertas internas; doble verificación; seguimiento diario	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Tesorero	Inmediato	Revisión de tiempos; control de solicitudes	Semanal

ESTUDIOS PREVIOS

7.3 MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL

ADQUISICION DE SUMINISTROS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA ATENDER A ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA VIGENCIA ESCOLAR 2026.

No.	CLASE DE RIESGO	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	SEVERIDAD INHERENTE	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES	PROBABILIDAD - CONTROLADA	IMPACTO - CONTROLADO	SEVERIDAD - CONTROLADA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INICIO	¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD
R26	Riesgo de Gestión Documental	Financiero	Precontractual	No registrar movimientos en el sistema	Omisión de registros; retrasos en contabilidad; inconsistencias	Informes erróneos; riesgos fiscales; reprocesos	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Tesorero	Registro diario; validación del sistema; supervisión directa	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Tesorero	Inmediato	Revisión del sistema; control de registros	Diario
R27	Riesgo de Tesorería	Financiero	Estudios previos	Pago mayor o menor al debido, fuera de fecha, o a proveedores equivocados	Incumplimiento de plazos contractuales; retrasos en pagos, errores o doble pago, giro a un tercero no autorizado; error en datos bancarios e inconsistencias en soportes	Reclamaciones, intereses y afectación del servicio; riesgos fiscales, disciplinarios y detrimento patrimonial, pérdida de recursos; riesgos fiscales; procesos disciplinarios	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Tesorero	Implementamos control de soportes, doble firmas, eguimiento al cronograma de pagos para asegurar precisión y cumplimiento.	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Tesorero	Inmediato	Control de pagos; revisión de fechas	Semanal
R28	Riesgo de Gestión Documental	Financiero	Estudios previos	Falta de soportes	Pagos sin documentos; ausencia de facturas; falta de actas	Riesgos fiscales; imposibilidad de auditoría; sanciones	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	**BAJO**	Tesorero	Checklist obligatorio; digitalización; rechazo de pagos sin factura electronica	RARO	INSIGNIFICANTE	**BAJO**	Sí	Tesorero	Inmediato	Revisión documental; control de consecutivos	Mensual
R29	Riesgo Financiero	Externo	Precontractual	Incremento de precios	Proveedores ajustan precios para compensar retenciones	Afectación presupuestal; necesidad de adiciones	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	**ALTO**	Supervisor / Tesorero	Análisis de mercado; negociación; múltiples cotizaciones	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Supervisor / Tesorero	Inmediato	Revisión de precios	Mensual
R30	Riesgo Financiero	Externo	Contractual	Variación del mercado	Incremento de precios; escasez de insumos; inflación; variación del dólar	Afectación presupuestal; necesidad de adiciones; retrasos; reducción de alcance	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Supervisor / Tesorero	Análisis de mercado; actualización de precios; planeación anticipada; múltiples cotizaciones	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Supervisor / Tesorero	Inmediato	Revisión de precios; análisis comparativo; seguimiento del mercado	Mensual
R31	Riesgo de Contratación	Externo	Contractual	Cotizaciones / oferentes	Cotizaciones falsas; oferentes no habilitados; información no verificable; precios artificialmente bajos	Nulidad del proceso; riesgos disciplinarios; riesgos fiscales; afectación del servicio	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	**ALTO**	Jurídica / Supervisor	Verificación RUES y RUT; validación de oferentes; análisis de precios; registro de hallazgos	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Jurídica / Supervisor	Inmediato	Revisión documental; consultas en bases públicas; análisis comparativo	Mensual

Medellín, **19 de mayo de 2026**

JAQUELINE RODRÍGUEZ MARÍN
Rector(a)